

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 2 DE MARZO DE 1964

Núm. 51

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en San Martín del Camino, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público con el fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y cualquier otro concepto, como perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo, etc., que de ellos se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales, de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de febrero de 1964.—El Presidente, Julián Rojo.
866 Núm. 497.—131,25 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Alija del Infantado

CONCEPTO: RUSTICA

Años: 1960 a 1963

Don Felix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona:

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dis-

puesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejare de hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D.^a M.^a Angeles Morato
Manjón o Magón

Débitos: Principal, 557,36

Recargos, 111,46

Costas, 510,50

Polígono 52, parcela 3.—Monte bajo, de 1.^a, a Quilote, de 616,46 áreas.—N., término de Genestación; E., Francisco del Tuero; S., los mismos, y O., término de San Esteban de Nogales. Imponible, 456,18 pesetas.

Contra esta providencia puede recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda o Sr. Presidente de la Excma. Diputación, según se trate de débitos de Hacienda o de Diputación, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 12 de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán.
864

Zona de Ponferrada

Notificación de embargo de fincas

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y Tributos del Estado en la zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Castropodame y año de 1959, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de OCHO DIAS, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de QUINCE DIAS exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas en esta Recaudación de Contribuciones, Oficina sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Francisco Alvarez Alonso
Débito: 38,89

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 54, parcela 611, a La Gándara, de 29,82 áreas, que linda: N., Junta Administrativa de San Pedro; E., desconocido; S., Emilio Payero, O., José A. Alvarez Martínez.

Deudor: Indalecio Fuente Campano
Débito: 123,03

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 58, parcela 237, a Los Castros, de 93,98

áreas, que linda: N., Emilia Alvarez González; E., José Alonso Martínez; S., Clodomiro Payero Blanco; O., herederos de Rogelio González.

Deudor: herederos de María Parada Alvarez
Débito: 158,34

Finca: Cereal tubérculo, de 2.^a, al polígono 16, parcela 445, al Valle, de 15,08 áreas, que linda: N., desconocido; E., Avelino Pérez Martínez; S., Vicente Alvarez Martínez, y O., Jacinto Reguera Gundín.

Otra: Cereal secano, de 2.^a, al polígono 19, parcela 650, a Molina, de 38,98 áreas, que linda: N., Pedro Alvarez García; E., herederos de Epifanio Rodríguez García; S., desconocido; O., Dionisio Núñez Núñez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1964. Manuel Alfageme.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 862

* * *

Zona de VALENCIA DE DON JUAN

EDICTO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Término Municipal de Villabraz

Débitos: Préstamos del Servicio Nacional de Crédito Agrícola; actualmente, Banco de Crédito Agrícola.

Certificaciones de Apremio núms. 18 y 50 de 1963

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago Saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo en dicho Ayuntamiento para hacer efectivos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, actualmente Banco de Crédito Agrícola, que arriba se expresan, se ha dictado con fecha de hoy Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 23 (veintitrés) de marzo de 1964, en local del Juzgado de Villabraz, a las diez de la mañana.

Deudor: D. Melitón Pastor Gutiérrez y su esposa D.ª Flavia Merino Merino

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA: URBANAS, EN VILLABRAZ

1.^a Un palomar, sito al Pocillino, linda a todos los puntos con Melitón Pastor Gutiérrez. Riqueza imponible, 300 pesetas. Capitalización, 7.500 pesetas. Valor para la subasta, 5.000 pesetas.

2.^a Una bodega, sita en el camino de Alcuetas, que linda: derecha, Manuel Martínez; izquierda, José Antonio Barrientos, y espalda, servicio público.

Riqueza imponible, 75 pesetas. Capitalización, 1.875 pesetas. Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

3.^a Un aprisco, a las eras de las cuestras, que linda: derecha entrando, Lesmes González; izquierda, Adolfo González, y espalda, calle. Riqueza imponible, 105 pesetas. Capitalización, 2.625 pesetas. Valor para la subasta, 1.750 pesetas.

4.^a Casa y aprisco, en la calle Eras de la Cuesta, linda: derecha entrando, calle; izquierda, calle, y espalda, Nemesio Merino. Riqueza imponible, 240 pesetas. Capitalización, 6.000 pesetas. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

5.^a Un corral, en la calle de la Fuente, linda: derecha e izquierda, calle, y espalda, Nemesio Merino. Riqueza imponible, 105 pesetas. Capitalización, 2.625 pesetas. Valor para la subasta, 1.750 pesetas.

Estas fincas urbanas, según resulta de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad del partido, no las gravan otras que la anotación que dimana de este expediente.

FINCAS RÚSTICAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABRAZ

1.^a Una finca rústica, tierra al Pico del Arberque, de clase 2.^a, cabida 25 áreas y 68 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Luciano de Campo; Este, Antonio Barrientos, y Oeste, camino de Alcuetas. Riqueza imponible, 77,04 pesetas. Capitalización, 1.540,80 pesetas. Valor para la subasta, 1.027,20 pesetas.

2.^a Una viña en el mismo término, al pago Entre-Valderas, de clase 2.^a, cabida 64 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Cándido Barrientos; Sur, Heraclio Fernández; Este, Aquilino Merino, y Oeste, César Ruano. Riqueza imponible, 256,80 pesetas. Capitalización, 5.136 pesetas. Valor para la subasta, 3.424 pesetas.

3.^a Una era, al camino ancho, de clase 1.^a, cabida 19 áreas y 26 centiáreas, en igual término que las anteriores fincas, linda: Norte, camino ancho; Sur, Pedro Ferreras; Este, reguera, y Oeste, camino. Riqueza imponible, 173,34 pesetas. Capitalización, 3.466,80 pesetas. Valor para la subasta, 2.311,20 pesetas.

4.^a Una tierra en igual término, a la Majada Grande, de clase 3.^a, cabida 25 áreas y 68 centiáreas, que linda: Norte, Melitón Pastor Gutiérrez; Sur, Santiago Chamorro; Este, Santiago Chamorro, y Oeste, Melitón Pastor. Riqueza imponible, 25,68 pesetas. Capitalización, 513,60 pesetas. Valor para la subasta, 342,40 pesetas.

5.^a Otra tierra en igual término, a Baruelos, de clase 3.^a, cabida 19 áreas y 26 centiáreas, que linda: Norte, Santiago Chamorro; Sur, senda de los lobos; Este, camino, y Oeste, herederos de Julián Herrero. Riqueza imponible, 19,26 pesetas. Capitalización 385,20 pe-

setas. Valor para la subasta, 256,80 pesetas.

6.^a Otra tierra en el mismo término, al pago Monte los Pobres, de clase 2.^a, cabida 47 áreas y 68 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, pradera del Común; Este, Gregorio Barrientos, y Oeste, Saturnino Fernández. Riqueza imponible, 141,24 pesetas. Capitalización, 2.824,80 pesetas. Valor para la subasta, 1.883,20 pesetas.

7.^a Otra tierra en igual término, al pago San Zoles, clase 3.^a, cabida 19 áreas y 26 centiáreas, que linda: Norte, Sebastián Barrientos; Sur, Saturnino Fernández; Este, Acacio Herrero, y Oeste, pradera del Común. Riqueza imponible, 19,26 pesetas. Capitalización, 385,20 pesetas. Valor para la subasta, 256,80 pesetas.

8.^a Otra tierra en el mismo término, al pago de la Fuente, clase 1.^a, cabida 2 áreas y 14 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur José Ferreras; Este, camino, y Oeste, Victorino Barrientos. Riqueza imponible, 10,70 pesetas. Capitalización, 214 pesetas. Valor para la subasta, 142,66 pesetas.

9.^a Una viña en igual término que las anteriores, al pago Entre-Valderas, clase 2.^a, cabida 19 áreas y 26 centiáreas, que linda: Norte, Robustiano Fernández; Sur, camino Vecinal; Este, Gregorio Merino Cristin, y Oeste, Santos Iglesias. Riqueza imponible, 77,04 pesetas. Capitalización, 1.540,80 pesetas. Valor para la subasta, 1.027,20 pesetas.

10.^a Otra viña en igual término que la anterior, en el pago Entre-Valderas, clase 2.^a, cabida 19 áreas y 26 centiáreas, que linda: Norte, Neri Martínez; Sur, tierra Cofradía del Santísimo; Este, Alejandro Martínez, y Oeste, Martin Iglesias. Riqueza imponible, 77,04 pesetas. Capitalización, 1.540,80 pesetas. Valor para la subasta, 1.027,20 pesetas.

11.^a Una tierra en el mismo término que las anteriores, al pago de Valdesadilla, de clase 3.^a, cabida 59 áreas y 92 centiáreas, que linda: Norte, pradera del Común; Sur, Daniel Santos; Este, Adolfo González, y Oeste, Daniel Santos. Riqueza imponible, 59,92 pesetas. Capitalización, 1.198,40 pesetas. Valor para la subasta, 798,92 pesetas.

A las fincas rústicas descritas anteriormente, según resulta de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad del partido, no las gravan otras cargas que las dimanantes del presente expediente.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscriptos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de

la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y finalmente, que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

En Villabraz, a 24 de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix Salán Gallago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio.

965

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Daniel Gómez Alv. y D. Atilano-Lucio Alonso Bardón, vecinos de Villaseca de Laciñana, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de diciembre último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón (H) de cien pertenencias, llamado «Esperanza», sito en el paraje «El Barranco de San Miguel» del término de La Urz, Ayuntamiento de Riello, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo o esquina más al Este del Molino, propiedad de la Comunidad de vecinos del pueblo de La Urz, situado en el citado paraje de «El Barranco de San Miguel».

Desde	P. p.	a	1. ^a estaca	200 mts. N.—8°—E.
>	1. ^a estaca a 2. ^a	>	>	1.300 > E.—8°—S.
>	2. ^a >	>	3. ^a >	400 > S.—8°—O.
>	3. ^a >	>	4. ^a >	2.500 > O.—8°—N.
>	4. ^a >	>	5. ^a >	400 > N.—8°—E.
>	5. ^a >	>	1. ^a >	1.200 > E.—8°—S.

De esta forma, queda cerrado el perímetro de las cien pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se

anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.233.

León, 20 de febrero de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

854 Núm. 485.—278,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Luyego de Somoza

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases del concurso para habilitación de vecino idóneo como Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, quedando expuestas al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones que deseen formular contra las mismas, las que serán elevadas a la Superioridad, según está determinado, para su examen y aprobación.

Luyego de Somoza, 19 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

919 Núm. 503.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de

Sancedo

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio, referidas unas y otras al pasado ejercicio de 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sancedo, 19 de febrero de 1964.—El Alcalde, Virgilio Santalla.

902 Núm. 477.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de

Sena de Luna

Habiendo solicitado la devolución de la fianza constituida por el contratista que efectuó las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Sena de Luna, en este municipio, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que pueda haber lugar, plazo que empezará a contar a partir de la publicación del presente

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sena de Luna, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde, M. Suárez.

925 Núm. 492.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de

Riaño

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio, y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riaño, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossio.

676 Núm. 491.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de

Cabrillanes

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios, de los ejercicios de 1961, 1962 y 1963, y las cuentas de administración del patrimonio de los mismos ejercicios.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cabrillanes, 22 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

894 Núm. 494.—94,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de La Uña

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justifi-

cantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio, de los ejercicios de 1961, 1962 y 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

La Uña, 12 de febrero de 1964.—El El Presidente, Melecio Lario.

725 Núm. 499.—84,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, se instruye expediente para la provisión del cargo de Juez Comarcal sustituto de esta ciudad; y dentro del término legal ha sido solicitado dicho cargo por D. Antonio Alvarez Herrero, natural de Astorga, de 28 años de edad, soltero, Licenciado en Derecho y vecino de esta ciudad, y terminado el plazo de admisión de solicitudes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace público el nombre del único solicitante a aludido cargo, a fin de que en el término de diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Astorga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 906

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en procedimiento de apremio para la efectividad del importe de la tasación de costas del sumario número 6 de 1963 instruido por falsedad contra Antonio Huerga Vicente, se anuncia a pública subasta por primera vez y término de veinte días y al tipo de tasación, el siguiente bien inmueble:

Un bacillar sito en término municipal de esta ciudad, a Las Pechugas, de 4 heminas, que linda: Norte, José Alija y Anastasio Diez Llorente; Sur, Andrés Fernández; Este, Fidel Pérez Barrientos, y Oeste, Angel Alvarez. Tasado en 4.400 pesetas.

El acto de la subasta del bien embargado al penado tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte habrá de consignarse previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. No se han presentado títulos y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por cuantos tengan interés en el remate.

Valencia de Don Juan, a 17 de febrero de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 821 Núm. 506.—199,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 8 de 1964, por el hecho de amenazas y escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Fernando Rodríguez Puga, de 23 años, casado, chófer, hijo de Marcelino y Custodia, natural de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 938

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 218 de 1955, se cita por medio del presente a Heliodoro Romero Benavides, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue de esta ciudad de León, casas del Aguinaldo, 3.º grupo,

número 61, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa n.º 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 17 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 874

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de Santa Eulalia, de Otero de Curueño

Se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 15 de marzo próximo, a las quince horas, en el local Escuela de Otero, para lo siguiente:

1.º Sobre el examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato.

2.º Sobre el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año actual presentará a la Junta el Sindicato.

3.º El Sindicato a su vez presentará una memoria general de todo el tiempo que ha regido, en la que se expresará la situación económica en que se encuentra la Comunidad, así como la de cada uno de los partícipes con relación a la misma, así como cuantas gestiones ha hecho durante su mandato.

4.º Sobre renovación y elección de todos los cargos por haber cumplido los actuales el plazo estatutario. Por tanto ha de elegirse Presidente de la Comunidad y de los vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos con sus suplentes.

5.º Sobre la dimisión del Secretario y nombramiento de persona para tal cargo y sobre su retribución.

6.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que se trata de segunda convocatoria, y que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes y de la propiedad que representen.

Otero de Curueño, a 20 de enero de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino García.

912 Núm. 500.—215,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1964